



Municipalidad Distrital de Yarinacocha

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110-2018-MDY

Puerto Callao, 22 MAR. 2018

### VISTO:

El Memorándum N° 015-2018-MDY-ALC, de fecha 21 de Marzo de 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante "LOM", señala que las municipalidades son los órganos de gobierno local, y que éstas detentan autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Memorándum de visto, el señor Alcalde, ha dispuesto se expida la Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, mediante la cual, se delegue las atribuciones políticas en la primera regidora hábil de la misma lista electoral, señora **MERCY ROSAURA MUÑOZ AGUSTÍN**, por motivo de asistencia al curso Técnico Especializado sobre "**Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus Modificatoria y la aplicación de las Nuevas Sanciones por el Incumplimiento**", la que surtirá efecto el día 23 de Marzo de 2018; la delegación se dispone conforme lo permite el inciso 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, bajo el siguiente texto: "**Son atribuciones del Alcalde: (...) 20) delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil, y las administrativas en el gerente municipal**";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 101-2018-MDY, del 16 de Marzo de 2018, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, ha delegado las atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, bajo el texto y fundamentos que contiene, con las salvedades que la Ley señala, y que solo atañen al responsable titular del pliego;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y con las facultades conferidas en virtud a la Resolución N° 0496-2017-JNE de fecha 15 de Noviembre del 2017, y lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, LAS ATRIBUCIONES POLÍTICAS DEL DESPACHO DE ALCALDÍA de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, a la primera Regidora Hábil de la misma lista electoral, señora MERCY ROSAURA MUÑOZ AGUSTÍN, el día 23 de Marzo de 2018, por motivos de asistir al curso Técnico Especializado sobre "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus Modificatoria y la aplicación de las Nuevas Sanciones por el Incumplimiento", del SEÑOR ALCALDE RONY DEL ÁGUILA CASTRO, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información o la que haga sus veces, la publicación de la presente resolución, en la Página Web de la corporación Edil.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General **NOTIFICAR** un ejemplar de la presente resolución, a los interesados, para los efectos de Ley que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLÁSE;**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA  
Bach Adm RONY DEL ÁGUILA CASTRO  
ALCALDE

